



DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA

Cáritas ante las ayudas puntuales de la administración en relación con la pobreza infantil

Según la información que disponemos, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad va a distribuir (o está distribuyendo ya) alrededor de 17 millones de euros entre las comunidades autónomas, dirigidos fundamentalmente, a proyectos finalistas de lucha contra la pobreza infantil.

Según creemos, entre las actuaciones que pueden proponer las comunidades autónomas, están considerando la apertura de comedores escolares en verano o la oferta de actividades extraescolares para menores en situación de dificultad.

Desde esta última posibilidad, y desde nuestra perspectiva de Cáritas, podría entenderse como colaboración de la administración para la financiación de proyectos concretos que realizan actividades con menores.

Sin embargo, hemos recibido algunas consultas de Cáritas Diocesanas, en las que la propuesta por parte de las comunidades autónomas, consiste en la distribución de ayudas económicas de emergencia para las familias en situación de pobreza y exclusión, contextos donde evidentemente, se encuentran los niños y niñas en situación de pobreza.

Es por esta razón, por la que nos animamos a escribir a la confederación, para que, más allá de la opción que cada Cáritas pueda tomar, se tengan en cuenta algunas cuestiones en el proceso de toma de decisión.

Para ello, nos basamos en el documento **“Cáritas ante la externalización de los servicios sociales públicos”**, aprobado por el consejo de Cáritas en marzo de 2014, y que fue elaborado a propuesta de la comisión de análisis social y desarrollo para adelantarse a las situaciones que pudieran producirse en relación al papel de Cáritas en cuanto a la conveniencia o no de asumir determinadas funciones y/o servicios que han venido siendo gestionados por las administraciones públicas.

En ese documento, se anunciaban algunas preguntas que tienen que ver con el asunto que hoy nos ocupa: “¿Cáritas Parroquiales firmando convenios con los ayuntamientos para ofrecer algunos servicios sociales municipales?; ¿Cáritas como puerta de entrada –y de salida- a los servicios sociales públicos?; ¿Excesivo acento en las cuestiones materiales asistenciales y poco en la promoción y en la transformación social?; En nuestras actuaciones, ¿Quién define el qué (contenido), el cómo (el método) y el para qué (el objetivo final, la intención y el resultado)?; ¿responde la lucha contra la exclusión a un descubrimiento de lo social como una mejora de la imagen corporativa y de la cuenta de resultados?”

Estas preguntas estaban basadas fundamentalmente en la concreción de dos cuestiones clave que deberían constituir la base de nuestro proceso de reflexión en la toma de decisiones:

- Si nuestras acciones sirven para frenar la pobreza e incrementar el acceso a los derechos de las personas empobrecidas; y
- En qué medida acompañamos de forma adecuada a las personas, titulares de derechos, a ejercer dignamente, entre otros, el de ciudadanía.

Por tanto de forma concreta, debemos preguntarnos si lo que podríamos hacer supone:

- ¿Una disolución, debilitamiento, inhibición del sujeto de obligaciones?
- ¿Disolución, debilitamiento del sujeto de responsabilidades?

Así, estaríamos hablando de:

- Unos fondos de responsabilidad pública.
- Gestionados, no desde la red pública de servicios sociales, sino a través de organizaciones no gubernamentales (entre las que incorporan a Cáritas)
- De carácter puntual (por lo que conocemos, se trata de ejecutarlos durante 2014).
- Que pueden provocar un incremento (legitimado) de la derivación de personas por parte de los servicios sociales públicos hacia nuestros servicios de acogida y acompañamiento.
- Que debilitan la identificación de la titularidad del sujeto de la obligación (la administración) ya que cede a un tercero (Cáritas) la titularidad de la gestión.
- Que puede producir la sensación equivocada de obligación hacia Cáritas ante la ausencia de la financiación futura.

Finalmente, en la declaración final de nuestra asamblea de este mismo fin de semana, mirando el contexto en el que nos encontramos, hemos afirmado que “queremos ser una Cáritas que camine con la mirada puesta en dos referencias: Cristo y los pobres”. Lo que nos obliga a, entre otras cosas a, “No sustituir la acción de las Administraciones públicas, desde una convicción del cuidado de “lo común” sustentado en los principios de subsidiariedad y solidaridad.”

4 de julio de 2014
Comisión Análisis Social y Desarrollo
Cáritas Española